



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General: 21/2020 aprobado por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una sesión pública jurisdiccional, el día lunes trece de octubre del año dos mil veinticinco, a las doce horas, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/89/2025	Anel Miyoshi Téllez Pérez.	La violación a su derecho de ser votada en la vertiente de la obstrucción al ejercicio del cargo, por las acciones y omisiones del Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal, Tesorero, Secretario Municipal y otros integrantes del Cabildo Municipal de San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca.
JDC/92/2025	Alejandra Rojas Lorenzo y otros.	El acuerdo de sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de agosto del dos mil veinticinco, donde se aprobó el punto en el acuerdo para considerar extender los permisos a los Regidores del Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2025, así como el punto de acuerdo denominado "análisis del desempeño de las labores y comportamiento del personal administrativo" que conforma el Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca; y las omisiones de dar contestación a dos escritos de solicitud por parte del Secretario Municipal de dicho Ayuntamiento.
JDCI/90/2025	Lorenzo López Martínez y otra.	Los actos y omisiones del Presidente y del Tesorero Municipal de Ánimas Trujano, Oaxaca, respecto a suspender de manera indefinida el pago de sus dietas; así como la negativa definitiva del pago de sus dietas quincenales.

SECRETARIA GENERAL
SARA MARIANA JARA CARRASCO





LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/105/2025	Dato protegido.	La violación a su derecho político electoral de ser votada en la vertiente del ejercicio y desempeño del cargo, por las diversas omisiones de convocarla a sesiones ordinarias de cabildo, otorgarle materiales y un espacio de oficina digno para el desempeño de sus funciones, y el pago de dietas; discriminación que se ejerció en su contra por ser mujer indígena; actos y omisiones que podrían constituir violencia política en razón de género por parte del Presidente Municipal de San Agustín Loxicha, Oaxaca.
JDCI/107/2025	Williams Figueroa Fuentes.	La omisión y negativa del Presidente Municipal de El Barrio La Soledad, Oaxaca, de proporcionarle los elementos necesarios para gestionar su acreditación como Agente Municipal de Estación Almoloya, ante la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca; así como la errónea motivación y falta de fundamentación en la contestación de las solicitudes.
JDCI/116/2025	Gerardo Adair Bautista Espinoza y otros.	La negativa y omisión del Consejo Municipal Electoral de San Juan Bautista Guelache, de incluirlos en el padrón electoral de la Agencia San Miguel, y así poder ejercer libremente su derecho a votar en las elecciones de las autoridades municipales de San Juan Bautista Guelache, Oaxaca, el día treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco; así como la omisión de la autoridad municipal de San Miguel, de no realizar los actos necesarios para actualizar el Padrón electoral.

SECRETARIA GENERAL
SARA MARIANA JARA CARRASCO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/119/2025	Herlinda García Vásquez.	La omisión y negativa del pago de dietas por parte del Presidente Municipal de San Jerónimo Sosola, Oaxaca, correspondientes al mes de junio de dos mil veinticinco, lo cual violenta su derecho político electoral de recibir una remuneración económica inherente a su cargo como Regidora de Ecología de ese Ayuntamiento.
JDCI/125/2025	Emilio Alberto Cruz Aguirre y otra.	La exclusión y negativa reiterada de permitir la instalación legal del Consejo Municipal Electoral de San Antonio de la Cal, designando a personas ajenas a las legítimamente electas en asambleas generales comunitarias de secciones, lo cual se traduce en una violación directa a sus derechos políticos electorales, por parte del Presidente Municipal y el Ayuntamiento del referido Municipio.
JDCI/132/2025	Alfredo Salmorán Carrada y otro.	Los acuerdos asentados en la minuta de trabajo de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, emitidos por el actual Comisionado Municipal Provisional de San Juan Mazatlán, Oaxaca, en coordinación con los Agentes Municipales y de Policía pertenecientes a ese Municipio, por los que se modificaron las reglas electorales municipales en contravención a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SECRETARIA GENERAL
SARA MARIANA JARA CARRASCO





LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/134/2025	Jorge Salinas Hernández.	Los acuerdos ilegales asentados en la minuta de trabajo de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, emitidos por el Comisionado Municipal Provisional de San Juan Mazatlán, Oaxaca, en coordinación con los Agentes Municipales y de Policía pertenecientes a ese municipio, acuerdos por los que se modificaron las reglas electorales municipales de esa comunidad.
JNI/52/2025	Kenia Soledad Alavez Barrios y otros.	La Asamblea General Comunitaria electiva del Comité de la colonia Odisea, de Santa María Atzompa, Oaxaca, misma que se llevó a cabo con la indebida intervención del Ayuntamiento de esa municipalidad, vulnerando la autonomía y la libre determinación de la colonia.
JNI/58/2025	Baudiel Santiago Cervantes y otros.	Los requisitos de la convocatoria emitida por los integrantes del Comité Electoral de Magdalena Apasco, Oaxaca; las determinaciones de dicho comité respecto a la restricción y obstaculización de la participación ciudadana de los integrantes de la Planilla Verde; la declaración de invalidez de las constancias de registro de las planillas Blanca y Azul, participantes dentro del proceso electoral, en razón de que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, toda vez que no fueron revisados y calificados en igualdad de condiciones, determinaciones que se encuentran llenas de violaciones a los derechos humanos político electorales y de participación ciudadana electoral, en el marco de la elección de autoridades municipales de Magdalena Apasco, Oaxaca.

SECRETARIA GENERAL
SARA MARIANA JARA CARRASCO





LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JNI/60/2025	Marciano Pérez López.	La convocatoria de veinte de septiembre del dos mil veinticinco, para participar en la jornada Electoral y elegir a las autoridades municipales de San Pedro el Alto, para el periodo 2026-2028, emitida por el Consejo Municipal Electoral del citado Municipio.
JNI/63/2025	Alfredo Salmorán Carrada y otros.	Los acuerdos asentados en la minuta de trabajo de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, emitidos por el actual Comisionado Municipal Provisional de San Juan Mazatlán, Oaxaca, en coordinación con los Agentes Municipales y de Policía pertenecientes a ese municipio, por los que se modificaron las reglas electorales municipales en contravención a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
PES/10/2025	DATO PROTEGIDO.	La presunta comisión de actos que pudieran constituir violencia política en razón de género, por parte del Presidente y Secretario Municipal, respectivamente, de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca; así como del Partido Movimiento Ciudadano en Oaxaca, por actos que contravienen los artículos, 334 fracción IV, 334 BIS, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca y el artículo 76, inciso d) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

SECRETARIA GENERAL
SARA MARIANA JARA CARRASCO





LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
RA/12/2025	Representante Propietario del Partido Político Fuerza por Oaxaca.	El acuerdo IEEPCO-CG-19/2025 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se prueba el protocolo y la realización de la consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada a las personas, pueblos y comunidades indígenas para determinar la pertinencia y, en su caso, los lineamientos aplicables en el reconocimiento indígena de un Partido Político Local.
RA/14/2025	Representante de Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca.	El acuerdo IEEPCO-CG-19/2025 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se prueba el protocolo y la realización de la consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada a las personas, pueblos y comunidades indígenas para determinar la pertinencia y, en su caso, los lineamientos aplicables en el reconocimiento indígena de un Partido Político Local.
RA/15/2025	Representante Propietario del partido local Nueva Alianza Oaxaca.	El acuerdo IEEPCO-CG-19/2025 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se prueba el protocolo y la realización de la consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada a las personas, pueblos y comunidades indígenas para determinar la pertinencia y, en su caso, los lineamientos aplicables en el reconocimiento indígena de un Partido Político Local.

SECRETARIA GENERAL
SARA MARIANA JARA CARRASCO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
RA/17/2025	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática Oaxaca.	El acuerdo IEEPCO-CG-19/2025 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueba el protocolo y la realización de la consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada a las personas, pueblos y comunidades indígenas para determinar la pertinencia y, en su caso, los lineamientos aplicables en el reconocimiento indígena de un Partido Político Local.

SECRETARIA GENERAL
SARA MARIANA JARA CARRASCO

